

---

## Mitigación del uso indebido del DNS

### Sesión 10

---

#### Índice

Objetivo de la sesión	p.1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p.1	Estado actual y acontecimientos recientes	p.2	Principales documentos de referencia	p.7
-----------------------	-----	---	-----	---	-----	--------------------------------------	-----

#### Objetivos de la sesión

Esta sesión tiene como objetivo continuar con la consideración por parte del GAC de las iniciativas de la organización de la ICANN y de la comunidad de la ICANN para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. Esto incluye la implementación de las recomendaciones derivadas de la Revisión de CCT y de la Revisión SSR2, los debates posteriores a la conclusión del PDP WG de la GNSO sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD, y las propuestas del SSAC para el establecimiento de un Facilitador común de respuesta a los usos indebidos y un reciente estudio publicado por la Comisión Europea. Esta sesión también será una oportunidad para continuar con el análisis de posibles propuestas concretas del GAC.

#### Propuesta de los líderes para la acción del GAC

- 1. Considerar las conclusiones y recomendaciones del Estudio sobre el uso indebido del DNS publicado por la Comisión Europea<sup>1</sup> y presentado al Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC antes de la reunión ICANN73.<sup>2</sup>**
- 2. Revisar el progreso de las actividades de la organización de la ICANN en relación con el uso indebido del DNS en el marco de sus programas de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS y de cumplimiento contractual, como se informó recientemente en la sesión informativa para el GAC del Director Ejecutivo de la ICANN previa a la reunión ICANN73.<sup>3</sup>**
- 3. Evaluar el progreso en los debates de la comunidad de la ICANN y los esfuerzos de implementación relacionados con las recomendaciones pertinentes del Equipo de Revisión de**

---

<sup>1</sup> Véase el [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Apéndice técnico](#) (31 de enero de 2022).

<sup>2</sup> Véase <https://gac.icann.org/sessions/pre-icann73-pswg-conference-call> (17 de febrero de 2022) [requiere inicio de sesión]

<sup>3</sup> Véase <https://gac.icann.org/sessions/icann-org-ceo-pre-icann73-oral-briefing-for-the-gac> (16 de febrero de 2022) [requiere inicio de sesión]

CCT, el Equipo de Revisión SSR2, el Grupo de Trabajo del SSAC sobre el Uso indebido del DNS (SAC115), así como las iniciativas voluntarias de las partes contratadas, a la luz del asesoramiento pertinente del GAC en los comunicados de la ICANN de Montreal y de la reunión ICANN72.

## Estado actual y acontecimientos recientes

### Debates de la comunidad y medidas concretas adoptadas hasta la fecha

- Durante las últimas reuniones de la ICANN, **los líderes del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC han informado** al GAC sobre el tema del Uso indebido del DNS<sup>4</sup> en consonancia con el [Plan de Trabajo 2020-2021 del PSWG](#) y su Objetivo estratégico 1 de desarrollar capacidades de mitigación del uso indebido del DNS y del ciberdelito.
  - El GAC revisó las **medidas a disposición de los registros y registradores para prevenir el uso indebido del DNS**, en particular, el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de la identidad) y las estrategias de fijación de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD determinado.
  - El GAC también examinó las **iniciativas en curso o posibles para abordar el uso indebido del DNS de manera más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN**<sup>5</sup>, lo cual incluye: las revisiones de los contratos de la ICANN con los registros y registradores, exigir el cumplimiento de los requisitos existentes, la implementación de las recomendaciones pertinentes de la Revisión de CCT y la Revisión SSR2, las recomendaciones de la política de proveedores de servicios de privacidad/representación (proxy), la mejora de la precisión de los datos de registración y la publicación de datos más detallados sobre la actividad de uso indebido de dominios.
  - En el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), el GAC destacó ***“la necesidad de mejorar los requisitos contractuales para abordar la cuestión del uso indebido del DNS con mayor eficacia. En este sentido, la función de la ICANN en virtud de los Estatutos incluye tener debidamente en cuenta las preocupaciones en materia de políticas públicas de los gobiernos y las autoridades públicas y actuar en beneficio del público. Los Estatutos también autorizan a la ICANN a negociar acuerdos, incluidos los Compromisos en pos del interés público, al servicio de su misión. Por lo tanto, la ICANN está especialmente bien situada para negociar mejoras en los contratos existentes para frenar de forma más eficaz el uso indebido del DNS, según lo informado por el GAC y otras partes interesadas que defienden el interés público”***.
- **Los líderes del GAC y del Consejo de la GNSO han debatido sobre las preguntas específicas del GAC** proporcionadas a la GNSO antes de cada reunión de la ICANN desde la reunión ICANN70.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Véase el material de la sesión plenaria del GAC correspondiente durante las reuniones [ICANN66](#), [ICANN68](#), [ICANN69](#), [ICANN70](#), [ICANN71](#) e ICANN72

<sup>5</sup> Véanse las [Actas de la reunión ICANN66](#), [Comunicado del GAC de la reunión ICANN68](#) y [Actas](#), [Comunicado de la reunión ICANN69](#) y [Actas](#), y [Comunicado de la reunión ICANN70](#) y [Actas](#), [Comunicado de la reunión ICANN71](#) y [Actas](#).

<sup>6</sup> Véase [Mensajes y preguntas al Consejo de la GNSO](#) antes de la reunión ICANN70

- **El GAC ha solicitado actualizaciones a la GNSO sobre el trabajo de la Comunidad que prevé llevar a cabo**, habida cuenta de las conclusiones del PDP sobre Próximas rondas de nuevos gTLD (que [se abstuvo de realizar recomendaciones](#) sobre la Mitigación del Uso indebido del DNS solo para los futuros Nuevos gTLD), las recomendaciones de la Revisión SSR2 y las recomendaciones del SSAC en el documento SAC115.
- **Los líderes del Consejo de la GNSO reconocieron la importancia del tema para la Comunidad de la ICANN** y el debate de larga data sobre este asunto, pero señalaron que **el trabajo adicional requiere una definición apropiada del alcance** así como el desarrollo de un **entendimiento común**, en particular en lo que se refiere a la definición de Uso indebido del DNS, su compatibilidad con la misión de la ICANN, **sin indicación alguna de plazos**<sup>7</sup>.
- El 31 de enero de 2022, el Consejo de la GNSO [anunció](#) la formación de un **Equipo reducido de la GNSO para considerar “qué iniciativas en materia de políticas, si las hubiera, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar las iniciativas que ya están en marcha en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS”** y **“contactar a otros integrantes de la comunidad que se han manifestado sobre el tema (como el Comité Asesor Gubernamental [...]) para comprender mejor cuáles son sus expectativas de la GNSO y si/cómo espera que el trabajo de políticas adicional contribuya (o no) a las iniciativas ya en curso”**.
- **Medidas e iniciativas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**
  - El 27 de marzo de 2020, la organización de la ICANN [llevó a cabo](#) la [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extiende las disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de casos de uso indebido del DNS a dos tercios del espacio de nombres de gTLD**<sup>8</sup>. Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.
  - **En el contexto de la crisis de COVID-19, las Partes Contratadas y las partes interesadas en la seguridad pública** informaron<sup>9</sup> sobre su colaboración para facilitar las denuncias, su revisión y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades pertinentes. Estos esfuerzos se basan en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) durante la reunión ICANN67. Esta guía fue [actualizada](#) (ene. 2022) y aprobada por el **Grupo de Partes Interesadas de Registros**.

<sup>7</sup> Véase [Actas de la reunión ICANN70 Minutes](#) (p. 16), [Actas de la reunión ICANN71](#) (p. 13) y [Actas de la reunión ICANN72](#) (p. 9)

<sup>8</sup> Dichas disposiciones incluyen la [Especificación 11.3b](#) que hasta ahora solo correspondía a los nuevos gTLD.

<sup>9</sup> Véase las presentaciones de las Partes contratadas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#) y el [resumen informativo del PSWG al GAC](#) durante la reunión ICANN68.

- **El Registro de Interés Público (PIR)**, el Operador de Registro de .ORG y varios nuevos gTLD [crearon](#) (17 de febrero de 2021) el **Instituto contra el uso indebido del DNS**. Esta iniciativa fue [presentada al PSWG del GAC](#) (3 de marzo de 2021). En el [Comunicado de la reunión ICANN70](#), el GAC recibió con satisfacción la creación del Instituto contra el uso indebido del DNS y “*alentó los esfuerzos de la comunidad para abordar de forma cooperativa el Uso indebido del DNS de manera integral*”. Desde entonces, el Instituto contra el uso indebido del DNS ha [publicado](#) una [hoja de ruta](#) (14 de junio de 2021) y ha publicado un [artículo](#) (24 de agosto de 2021) en el que se analiza la mitigación de los daños en varios niveles de la infraestructura de Internet. Más recientemente, ha informado sobre el desarrollo de una [Herramienta centralizada de notificación de uso indebido](#) (18 de noviembre de 2021) y ha publicado una [práctica recomendada relativa a la identificación de registraciones maliciosas](#) (2 de diciembre de 2021).



- **Respuesta multifacética de la organización de la ICANN<sup>10</sup> (ahora parte del Programa de mitigación de amenazas a la seguridad del DNS) y Cumplimiento contractual**

- La organización de la ICANN [presentó](#) (22 de julio de 2021) su [Programa de Mitigación de Amenazas a la Seguridad del DNS](#) que tiene como objetivo proporcionar visibilidad y claridad sobre las diversas iniciativas y proyectos relacionados con las amenazas a la seguridad del DNS, y permite la formación y ejecución de una estrategia centralizada.
- **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la comunidad. Dicho instituto participa en foros de inteligencia sobre ciberamenazas y respuestas a incidentes, y desarrolla sistemas y herramientas para ayudar a identificar, analizar y denunciar el uso indebido del DNS<sup>11</sup>.
  - En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes pertinentes. El GAC fue [informado](#) sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020) y sus miembros han sido invitados a contribuir a la diversidad lingüística de la herramienta.

---

<sup>10</sup> El Director Ejecutivo de la ICANN publicó un blog el 20 de abril de 2020 en el que detalla la [Respuesta multifacética para el Uso indebido del DNS](#)

<sup>11</sup> Durante una [llamada del GAC sobre cuestiones relativas al uso indebido del DNS](#) (24 de febrero de 2021), la organización de la ICANN brindó actualizaciones sobre las actividades relacionadas con el uso indebido del DNS de la OCTO, las cuales incluyeron un debate sobre la definición de amenazas a la seguridad del DNS y del uso indebido del DNS, obligaciones de las partes contratadas, Informe de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR), información, recopilación y denuncia de amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR), la nueva iniciativa de normas de ejemplificación e intercambio de conocimiento de seguridad de nombres de dominio (KINDNS), y una revisión de los esfuerzos de la OCTO en el área de capacitación y creación de capacidades en todo el mundo.

- A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y al comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS<sup>12</sup>. En octubre de 2021, la organización de la ICANN y el Grupo de Partes Interesadas de Registros informaron sobre su acuerdo de principio<sup>13</sup> para aprovechar los datos de registraciones que conservan los registros para proporcionar información a nivel de registradores en el DAAR, tal como lo [reconoció el GAC](#) en una carta reciente a la ICANN (21 de febrero de 2022).
- La OCTO apoyó el **Grupo de Análisis Técnico de Facilitación de Seguridad del DNS, iniciado** en mayo de 2020 como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021-2025](#), para “*explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS*”. Su [Informe final](#) (15 de octubre de 2021) fue [publicado](#) tras 18 meses de deliberaciones. La organización de la ICANN [indicó al GAC](#) (16 de febrero de 2022) que actualmente estaba desarrollando un plan de acción en consecuencia.
  - **Respecto de la aplicación del cumplimiento contractual**, en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: *"Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluidos el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratadas patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando la participación constructiva fracase, Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas de ejecución contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS"*.
  - Tras una previa **auditoría de Cumplimiento Contractual** del Operador de Registro centrada en el uso indebido de la Infraestructura del DNS que concluyó en junio de

<sup>12</sup> Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe preliminar](#) del Equipo de Revisión de SSR2 (24 de enero de 2020). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado su preocupación, realizó recomendaciones en una [correspondencia](#) dirigida al CTO de la ICANN (9 de septiembre de 2020).

<sup>13</sup> Véase carta del RySG a la ICANN (22 de octubre de 2021) y Blog de la ICANN (28 de octubre de 2021)

2019<sup>14</sup>, la ICANN [informó](#) (24 de agosto de 2021) los resultados de la auditoría sobre el **Cumplimiento de las Obligaciones de Uso indebido del DNS por parte de los Registradores:**

- 126 registradores auditados (que gestionan más del 90 % de todos los dominios registrados en los gTLD)
  - 111 registradores no cumplieron totalmente con los requisitos relacionados con la recepción y la gestión de informes de uso indebido del DNS (secciones 3.18.1 – 3.18.3 del RAA)
  - 92 registradores tomaron medidas para cumplir plenamente, 19 están implementando cambios
- Durante la [sesión informativa del Director Ejecutivo de la ICANN previa a la reunión ICANN73 para el GAC](#) (16 de febrero de 2022), el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN revisó las obligaciones de uso indebido del DNS en los acuerdos de la ICANN y presentó el resultado de una muestra de 3378 reclamos relativos a la gestión de los informes de uso indebido por parte de los registradores, que dieron lugar a 456 consultas de cumplimiento y a 1 notificación de incumplimiento.

## Recomendaciones de la comunidad para el trabajo futuro

### ● Recomendaciones del Equipo de Revisión SSR2

- El Equipo de Revisión SSR2 entregó un [Informe Preliminar](#) (24 de enero de 2020) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. En el [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020) se aprobaron muchas de las recomendaciones, incluidas las relativas a la mejora de los Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR) y el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento.
- El [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) fue considerado por el GAC durante la reunión ICANN70 en preparación para la eventual presentación de los [Comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) como parte del [procedimiento de Comentario Público](#).
- La Junta Directiva de la ICANN [tomó medidas](#) (22 de julio de 2021) sobre las 63 recomendaciones finales del equipo de revisión (25 de enero de 2021). Un [blog](#) de la ICANN resumió las medidas adoptadas:
  - 13 recomendaciones fueron aprobadas (a la espera de la planificación de su implementación),
  - 16 recomendaciones fueron rechazadas (incluidas 6 que no pudieron ser aprobadas en su totalidad),
  - 34 recomendaciones están pendientes de más información y análisis.

---

<sup>14</sup> Véase el blog de la ICANN [Cumplimiento Contractual: Abordando el uso indebido de la infraestructura del Sistema de Nombres de Dominio \(DNS\)](#) (8 de noviembre de 2018) e [Informe de Cumplimiento Contractual sobre la Auditoría de Operadores de Registro para Abordar las Amenazas de Seguridad en el DNS](#) (17 de septiembre de 2019)



- En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021), el GAC asesoró a la Junta Directiva de la ICANN respecto de:
  - *Realizar con carácter prioritario las acciones de seguimiento necesarias para apoyar la rápida implementación de la tabla de clasificación de la Junta Directiva [...] y*
  - *Proporcionar más información sobre la interpretación divergente de la Junta Directiva y del Equipo de la Revisión RSS2 sobre el nivel de implementación de ciertas recomendaciones.*
- La Junta Directiva de la ICANN proporcionó información adicional en su [respuesta](#) (16 de enero de 2022)
- **El Grupo de Trabajo sobre uso indebido del DNS del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)** publicó su Informe [SAC115](#) (19 de marzo de 2021), que propone un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS.
  - En este informe, el **SSAC propone un marco general de mejores prácticas y procesos** para agilizar la notificación de usos indebidos en el DNS y en Internet en general, analizando en particular los siguientes temas: Punto principal de responsabilidad para la resolución de usos indebidos, Normas probatorias, Intervención progresiva, Plazos razonables de actuación y Disponibilidad y calidad de la información de contacto.
  - **La principal propuesta**, que el SSAC recomienda que debería ser examinada y perfeccionada por la Comunidad de la ICANN en colaboración con la comunidad ampliada de la infraestructura del DNS, **es la creación de un "Facilitador común de respuesta a los usos indebidos"** como una organización no gubernamental totalmente independiente, sin fines de lucro, que actuaría como facilitadora para todo el ecosistema del DNS, incluidas las partes contratadas de la ICANN, los proveedores de alojamiento, los proveedores de servicios de Internet (ISP) y las redes de entrega de contenidos (CDN) para agilizar la notificación de usos indebidos y minimizar la victimización por uso indebido.
  - El Instituto contra el uso indebido del DNS ha informado el desarrollo de una [Herramienta centralizada de notificación de uso indebido](#) (18 de noviembre de 2021)

## Principales documentos de referencia

- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) y su [Apéndice técnico](#) (31 de enero de 2022)
- [Informe Final](#) de la Revisión SSR2 (25 de enero de 2021) y [tabla de clasificación de Acción de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021)
- [Anuncio](#) de la ICANN e [informe](#) (24 de agosto de 2021) de la auditoría sobre cumplimiento por parte de los registradores de las obligaciones en materia de uso indebido del DNS.
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS

## Información Adicional

Documento de referencia de políticas del GAC sobre Mitigación del uso indebido del DNS

<https://gac.icann.org/briefing-materials/public/gac-policy-background-dns-abuse-mitigation.pdf>

### Administración de la Documentación

<b>Título</b>	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN73 - Mitigación del uso indebido del DNS
<b>Distribución</b>	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
<b>Fecha de Distribución</b>	Versión 1: 24 de febrero de 2022